

EXP-UNC: 0042817/2019

VISTO

El informe presentado por el Área Enseñanza sobre la inconsistencia detectada en el Anexo II de la Resolución Ministerial 310/03 que otorga reconocimiento oficial y validez nacional al Título de Profesor/a en Letras Modernas de la carrera de Profesorado en Letras Modernas -Plan 2002-; y

CONSIDERANDO

Que en la grilla de materias descriptas en el Anexo II de la Resolución Ministerial 310/03 que otorga reconocimiento oficial y validez nacional al Título de Profesor/a en Letras Modernas de la carrera de Profesorado en Letras Modernas - Plan 2002- en cuarto año la materia "Taller de Práctica Docente y Residencia (con eje en el aula)" se repite bajo el número de orden 29 y 33 en primer y segundo cuatrimestre respectivamente con una carga horaria de 125 horas en cada caso, ocasionando confusión al interpretarse como dos materias diferentes;

Que en la Resolución del Honorable Consejo Directivo 21/02 (aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior 207/02) en el punto 4.3 y 4.4. el espacio curricular "Taller de Práctica Docente y Residencia (con eje en el aula)" constituye el trayecto final de la carrera, de régimen anual con una carga horaria total de 250 horas, ubicada en cuarto año de la carrera;

Que el total de materias para obtener el Título de Profesor/a en Letras Modernas – Plan 2002- es de treinta y dos (32) con una carga horaria total de 2802 horas;

Que corresponde esclarecer esta inconsistencia para evitar inconvenientes con las legalizaciones de los certificados analíticos y los diplomas;

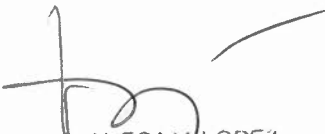
Que la Secretaría Académica de la FFyH elevó a la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC el informe presentado por el Área de Enseñanza;

Que la Secretaría Asuntos Académicos de la UNC recomienda dictar un acto administrativo a los fines aclaratorios, para posteriormente comunicar a la DNGYFU a fin de que se cargue la grilla correspondiente en el sistema SIDCer;

Por ello,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1- ACLARAR que el "Taller de Práctica Docente y Residencia (con eje en el aula)" correspondiente al plan de estudios 2002 de la carrera de Profesorado en Letras Modernas aprobado por Resolución del Honorable Consejo Directivo 21/02 y Resolución


LIC. VANESA V. LOPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

del Honorable Consejo Superior 207/02; constituye una única materia de carácter anual con una carga horaria total de 250 horas.

ARTÍCULO 2- SOLICITAR a la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC comunique a la DNGYFU y al Área de Oficialía Mayor de la UNC la presente resolución.

ARTÍCULO 3- Protocolícese, inclúyase en el DIGESTO de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 25 SEP 2019

RESOLUCIÓN Nº: 1176

MLG

Dr. VANESA V. LOPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.